



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 1 de abril del 2024

### VISTO:

Memorando N°257-2024-DG-HNSEB, de fecha 01 de abril del 2024, del Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y el Informe Técnico N°111-2024-EGE-OP-HNSEB de fecha 01 de abril del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, y el D.S. N°001-77-PN-INAP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, según el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90PCM, Reglamento del decreto Legislativo N° 276, establece que la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad y consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, mediante la Resolución Directoral N°246-2024-DG-HNSEB, de fecha 8 de agosto del 2024, se designó al C.P.C. Lennin Juber LUCANA PUCHURI, en el cargo estructural de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-4-CAP N°0051, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, según Memorando N°257-2024-DG-HNSEB, de fecha 01 de abril del 2024, el Director General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" dispone el término de designación del mencionado profesional y en su remplazo propone a la C.P.C Maritza Victoria RODRIGUEZ RAMIREZ, en el cargo estructural de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-4-CAP N°0051, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, a través del Informe Técnico N°111-2024-EGE-OP-HNSEB, de fecha 01 de abril del 2024, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, considera viable la propuesta de designación al cargo de confianza, el que se encuentra dentro del marco legal vigente, recomendando a la Jefatura de la Oficina de Personal se expida el acto resolutorio respectivo;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y



En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; el literal c) numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA; y

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 02 de abril del 2024, la designación del C.P.C. Lennin Juber LUCANA PUCHURI, en el cargo estructural de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F-4-CAP N°0051, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.** - **DESIGNAR**, a partir del 02 de abril del 2024 a la **C.P.C Maritza Victoria RODRIGUEZ RAMIREZ**, en el cargo estructural de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nivel F- 4-CAP N°0051, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.** - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 4.** - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**Regístrese y Comuníquese y Publíquese.**

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES**

  
-----  
**MG. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CMP. 019608-RNE. 014010**

CABM/ULP/DVET/RVTC/ETM/el

**DISTRIBUCION:**

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Interesado
- Legajos
- Archivo.